

## **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día tres de septiembre de dos mil veinte, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex, con la asistencia de las y los siguientes integrantes:

- Consejera(os) Electorales:**
- Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.
  - Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán.
  - Dr. Ciro Murayama Rendón.
  - Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
  - Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
- Consejera del Poder Legislativo:**
- Lic. Susana Molotla Escamilla, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- Representante de Partido Político:**
- C. Magali del Socorro Rubio Martínez, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- Secretario Técnico:**
- Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

### **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, aprobados mediante diverso INE/CG394/2019.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que perdieron vigencia el 1º de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, Covid-19.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores por el que se aprueban las modificaciones al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los "Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en

posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales”, aprobados mediante Acuerdo INE/CG314/2016 y ratificados en el diverso INE/CG424/2018.

6. Relación de solicitudes y compromisos de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Dio la bienvenida a las y los integrantes de la Comisión que se encontraban presentes, y solicitó al Secretario Técnico verificar la asistencia, a fin de confirmar el quórum necesario para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de la CRFE.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, existía quorum para sesionar.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Declaró formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de la CRFE, la cual fue convocada con carácter urgente, y solicitó al Secretario Técnico someter a votación, de manera nominativa, el proyecto de Orden del día para esta sesión, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE53/06SE/2020</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2020, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera y los Consejeros Electorales, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del Orden del día.

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS “LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020”, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020, APROBADOS MEDIANTE DIVERSO INE/CG394/2019**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que el Proyecto de Acuerdo de referencia propone modificar diversas actividades inherentes a los Procesos Electorales

Locales (PEL) 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo, que se reprogramaron por la suspensión temporal de actividades ocasionadas por la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV2 (Covid-19), así como la reanudación de los procesos comiciales a partir de la determinación adoptada por el Consejo General, para que la Jornada Electoral local se realice el domingo 18 de octubre de 2020.

Señaló que se atienden aspectos puntuales para ajustar los plazos de entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía (LNEDF); el periodo de apertura de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), para la entrega de Credenciales para Votar (CPV); así como la recepción de solicitudes de reimpresión de credenciales, a efecto de que se respeten los plazos y términos originalmente contemplados, y sin que se afecte alguna fase o etapa de los procesos electorales.

Subrayó que la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), en sesión extraordinaria de fecha 2 de septiembre del presente año, recomendó al Consejo General, aprobar el presente Proyecto de Acuerdo.

Finalmente, indicó que previo al inicio de la presente sesión, se circuló una adenda con las observaciones remitidas por las oficinas de la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, y del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, así como algunas observaciones de la CNV, derivadas de la sesión antes mencionada.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Puso a consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban las modificaciones a los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los PEL 2019-2020, aprobados mediante diverso INE/CG394/2019, mismo que fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE44/06SE/2020</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, aprobados mediante diverso INE/CG394/2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera y los Consejeros Electorales, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del orden del día.

**3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE PERDIERON VIGENCIA EL 1º DE ENERO DE 2020 Y NO HAN SIDO RENOVADAS, CONTINÚEN VIGENTES HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2021, CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, COVID-19**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Señaló que con la aprobación de este proyecto, se extenderá la vigencia de las CPV con vigencia de 10 años que fueron emitidas en 2019 (Credenciales 19), a efecto de atender la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, la cual afectó la inscripción y actualización de la ciudadanía al Padrón Electoral y obtención de la CPV.

Informó que alrededor de 1.2 millones de registros de personas cuya CPV perdió vigencia el 1º de enero de 2020, no han sido renovadas, porque sus titulares no han podido acudir al MAC para hacer el trámite correspondiente.

Puntualizó que, para velar por la protección más amplia de los derechos de la ciudadanía, y derivado de la importancia que tiene la CPV como instrumento para ejercer sus derechos político-electorales e identificarse, se propone al Consejo General que apruebe que dichas credenciales continúen vigentes hasta el 6 de junio del 2021.

Resaltó que la CNV, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de septiembre del presente año, aprobó recomendar al Consejo General a efecto de fortalecer su alcance, extendiendo la vigencia de las credenciales para las elecciones locales del año en curso, reforzar las acciones de coordinación con los registros civiles, así como el análisis de las acciones complementarias para reforzar la actualización y depuración del Padrón Electoral.

Comunicó que, previo a la presente sesión, se circuló una adenda con las observaciones formuladas de las oficinas de la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, y del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, así como de la representación del PAN, las cuales fueron incluidas en la versión final de los acuerdos adoptados en el órgano de vigilancia.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Informó que hubo una propuesta para que la CNV informe mensualmente a esta Comisión, la relación con los Registros Civiles.

En este sentido, sugirió que se levantara como compromiso de la CRFE, a efecto que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) realice un diagnóstico del estatus que presenta el vínculo con los Registros Civiles del país, y presente una propuesta para resolver el problema de falta de información.

Posteriormente, puso a consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Manifestó su acuerdo en que los Registros Civiles no han estado trabajando como era habitual, motivo por el cual se presenta la desactualización sobre las defunciones, pero solicitó se aclare qué será lo que se pedirá a la DERFE y con qué efectos.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Preciso que se trataba de una propuesta de adenda para este punto del Orden del día, sobre un acuerdo específico en relación a los informes de los registros civiles.

Al respecto, explicó que se comentó con la DERFE dicha situación, y el planteamiento al que se llegó fue que previo a una decisión sería necesario hacer un diagnóstico.

Posteriormente, aclaró que la propuesta consistía en hacer un diagnóstico puntual del estado que guarda la relación con los registros civiles del país, a efecto de valorar la eficiencia de esa relación y, en consecuencia, establecer una propuesta para lograr solucionar la falta de información que presenta la DERFE.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Refirió que la adenda establece un punto de acuerdo, el cual sería sustituido por la instrucción de informar lo relativo a la actualización del Padrón Electoral vía baja por defunciones, la cual actualmente ha presentado una actividad distinta.

Puntualizó que la adenda no se incluiría como un punto de acuerdo y se sustituiría por el informe de la DERFE a esta Comisión.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Solicitó se aclare si sería un compromiso de la CRFE derivado de esta sesión o bien, una modificación al proyecto de acuerdo puesto a consideración.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Aclaró que la propuesta sería tomarlo como un compromiso de esta sesión, el cual se informará posteriormente, en lugar de materializar un punto de acuerdo.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Al no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba que las CPV que perdieron vigencia el 1º de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, Covid-19, mismo que fue aprobado por unanimidad.

---

**ACUERDO**      **INE/CRFE55/06SE/2020**

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que perdieron vigencia el 1º de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la

---

---

	pandemia del coronavirus, Covid-19.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera y los Consejeros Electorales, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo de la sesión.

#### **4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL ANEXO 19.3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Señaló que este Proyecto de Acuerdo propone modificaciones de carácter técnico y operativo al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE), relativo al Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales, así como aspectos relativos a la impresión de listados nominales, su distribución y su devolución a la autoridad electoral.

Indicó que las modificaciones responden al compromiso del INE de proteger los datos personales de la ciudadanía, con el objeto de incluir en los ejemplares impresos de la LNEDF los datos que sean estrictamente indispensables, y evitar una exposición innecesaria de esta información; asimismo, mencionó que se modifican aspectos de forma y contenido de los listados para incluir códigos QR de lectura rápida, y reducir el número de tantos a imprimir.

Explicó que se propone reforzar el procedimiento y protocolo de seguridad para incluir la obligación de los Partidos Políticos de reintegrar las listas impresas que se les entregan a sus representantes para su uso el día de la Jornada Electoral. Además, detalló que se amplía el periodo de 10 días naturales hasta 45 días hábiles posteriores al día de la elección para que se devuelva la totalidad de los cuadernillos.

Expresó que se prevé la posibilidad para que los Partidos Políticos y, en su caso, las Candidaturas Independientes, puedan manifestar por escrito que no les sea impreso ni entregado la LNEDF que les corresponde, en forma total o parcial, teniendo como fecha límite el 15 de marzo del año de la elección.

Adicionalmente, mencionó que el 11 de mayo de 2020, la CNV recomendó a la CRFE aprobar las modificaciones al Anexo 19.3 del RE, las cuales fueron del conocimiento de esta Comisión, para la presentación de este documento.

Subrayó que este Proyecto de Acuerdo se enriqueció con los planteamientos formulados en reuniones de trabajo por parte de las oficinas de las y los Consejeros Electorales, las representaciones partidistas y las áreas del INE.

Además, señaló que también se ponía a consideración un punto Transitorio Único, a efecto de que dicho Acuerdo sea aplicable en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo a

celebrarse el 18 de octubre de 2020. Sobre el particular, indicó que la fecha límite para que los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes puedan solicitar por escrito que los cuadernillos de la LNEFD no les sean impresos ni entregados, sería a más tardar el 11 de septiembre del año en curso.

Finalmente, informó que se circuló una adenda con las observaciones recibidas de la oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, a efecto de impactar en el anexo del Acuerdo, la referencia al pronunciamiento de los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes, sobre la no emisión y entrega de la Lista Nominal posterior al 15 de marzo del año de la elección.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CORFE.***- Puso a consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia.

**Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Celebró que se incluyera la posibilidad de la no solicitud de entrega de cuadernillos de la LNEFD, ya que indicó que es una práctica que ha comenzado a suceder, cada vez más, por parte de algunas representaciones partidistas, y que esto no implica coartar su derecho a contar con esos cuadernillos, sino que simplemente estarían acudiendo a una medida bastante pertinente en términos económicos, ya que esos cuadernillos que las representaciones manifestarían no solicitar su entrega, permitiría no imprimirlos, lo que llevaría a tener ahorros en la institución.

Con relación al contenido del proyecto de acuerdo, respecto a que serían las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante la CNV quienes se manifestarían por la no entrega de dichos listados; argumentó que su interpretación jurídica es que deben ser las y los representantes acreditados ante el Consejo General del INE, quienes expresen si requieren o no la entrega de los cuadernillos de la LNEFD, considerando que son representantes ante el órgano máximo del INE.

En una intervención adicional, solicitó que su propuesta se incluyera en la votación en lo general.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.**- Pidió que, al respecto, se realizara una votación particular.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, con la precisión de que la propuesta del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, se votaría en lo particular.

**Ing. René Miranda Jaimés, *Secretario Técnico.***- En primer lugar, consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban en lo general — excluyendo la mención acerca de la figura que solicita la no entrega e impresión de los ejemplares impresos (cuadernillos) de la LNEFD— las modificaciones al Anexo 19.3 del RE, el cual fue aprobado por unanimidad.

En segundo lugar, consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban, en lo particular, las modificaciones al Anexo 19.3 del RE, por lo que respecta a mantener en los términos originalmente planteados, que la figura habilitada para solicitar la no entrega e impresión de los cuadernillos de la LNEFD sean las

representaciones acreditadas ante la CNV; al respecto, dicho acuerdo se aprobó por mayoría de cuatro votos, y un voto en contra.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE56/06SE/2020</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba las modificaciones al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el artículo 443, párrafo 1, del referido ordenamiento reglamentario.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó en lo general por votación unánime de la Consejera y los Consejeros Electorales, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión; y se aprobó en lo particular, por lo que respecta a la figura que podrá solicitar la no impresión y entrega de los ejemplares impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, por votación mayoritaria de la Consejera y los Consejeros Electorales, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, y Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión, y con voto en contra del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

---

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones necesarias para que las modificaciones al Procedimiento y Protocolo de Seguridad, aprobadas por esta Comisión, se incorporen al Anexo 19.3 del RE, y se efectúen las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Electoral y, a través de un extracto con la liga electrónica para consultar el Acuerdo y su Anexo, en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo de la sesión.

**5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS “LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES POR LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS GENERAL, LOCALES Y DISTRITALES, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES”, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG314/2016 Y RATIFICADOS EN EL DIVERSO INE/CG424/2018**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Expuso que este proyecto atiende la recomendación aprobada por la CNV el pasado 11 de mayo de 2020 y que, en concreto, propone modificar el procedimiento contemplado en los “Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales” (LAVE), por lo que respecta a la impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores, con la finalidad de asegurar congruencia con lo aprobado en el punto anterior de esta sesión, en lo referente al periodo para que los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes devuelvan al INE las listas impresas que se les entreguen para su uso en las casillas.



Expresó que la propuesta de modificación al numeral 40, inciso b), de los LAVE, consiste en ampliar hasta 45 días hábiles posteriores a la Jornada Electoral, el plazo para la devolución de los cuadernillos de la LNEDEP a la autoridad electoral y así proceder a su destrucción.

Señaló que, a partir de las observaciones y propuestas recibidas por las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales en reuniones de trabajo celebradas para tal efecto, se consideró conveniente modificar el segundo párrafo del numeral 40 de los LAVE, a fin de precisar que se dará vista a la Secretaría Ejecutiva del INE, para los efectos administrativos procedentes, acerca de aquellos Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes que, dentro del plazo mencionado de 45 días posteriores a la Jornada Electoral, no hayan devuelto la totalidad de los cuadernillos de la LNEDEP, respecto de lo que se tenga constancia de su entrega, de manera que se pueda asegurar el uso de estos documentos electorales sólo para los fines concebidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Agregó que se circuló una adenda en atención a observaciones que formuló la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, para reforzar la fundamentación del Proyecto de Acuerdo.

También refirió el envío de un alcance, con propuesta de adecuación al Proyecto de Acuerdo y los LAVE, derivado de escritos recibidos de representaciones partidistas acreditadas ante la CNV.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Manifestó que el asunto de los cuadernillos de la LNEDEP, su contenido y los mecanismos de retorno de éstos, es un problema complejo y delicado, que merece tomar en cuenta varios factores.

Indicó que la última propuesta realizada, consistente en elaborar un listado nominal sin fotografía, incluso, con el nombre parcial de la o el ciudadano, no le resultó suficiente a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) del INE en la consulta que se le realizó, ya que consideró que, en esas condiciones, el documento sigue siendo un documento sensible y que por lo tanto su retorno es indispensable. Por ello, sugirió que se continúe en la búsqueda de soluciones a ese problema, para que se pueda aplicar con amplio consenso durante el Proceso Electoral 2020-2021.

Propuso que en vez de incluir la adenda propuesta por la CNV, se continúe trabajando, entre ese órgano de vigilancia, los Partidos Políticos y la DERFE, para abrir diferentes opciones que puedan remediar este problema de manera satisfactoria, cumpliendo con las obligaciones legales que ha señalado la UTTYPDP, pero al mismo tiempo estableciendo condiciones que hagan que el acuerdo sea operativo y que los Partidos Políticos no perciban en el acuerdo elementos que los lesionen.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Manifestó que la situación mencionada lleva un tiempo examinándose y, debido a que tiene varias aristas, no ha sido fácil conciliar, por un lado, el derecho de los Partidos Políticos para que a través de sus representantes verifiquen debidamente la identidad de las personas que llegan a la casilla a votar y se identifican ante la persona Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, porque las y los representantes de los Partidos Políticos quieren estar seguros de que se trata de la persona que está en la Lista Nominal de Electores. Por ello, argumentó que un listado

sin la fotografía, restaría mucho a la función de las y los representantes de los Partidos Políticos en su interés de identificar debidamente a la persona.

En ese sentido, dijo que algo semejante podría ocurrir si el nombre no va completo, porque podría haber confusión con las homonimias o con familiares que tengan un nombre semejante; de tal manera que no solo porque la UTTYPDP considera que todavía habría datos personales que proteger, sino porque suprimir algunos de esos datos estaría limitando el sentido mismo de la entrega de los cuadernillos de la LNEFD para que los representantes de los Partidos Políticos puedan verificar debidamente la identidad de las y los electores.

Por lo anterior, consideró que es mejor dejar las reglas como están, que se entreguen a los Partidos Políticos que así lo soliciten y que quieran verificar la identidad de los votantes, los cuadernillos con el listado nominal que contiene menos datos, pero que cumplan esa función; y aquellos que no quieran recibirlo para no estar obligados a devolverlo, en los términos que establece la norma, no les sea entregado.

Asimismo, comentó que lo que está por definirse es qué tipo de sanción debería acarrear el incumplimiento parcial o total de la devolución de esos cuadernillos, sugiriendo que, por lo pronto, se quede como está en la norma, y a futuro se estudie cómo resolverlo, pero por el momento, expresó que los Partidos Políticos que quieran cumplir con esa función, sí deberán tener acceso a esos cuadernillos y emplearlos como así convenga, en la inteligencia de que tienen la obligación de devolverlos y que de no hacerlo, serán sujetos de un procedimiento administrativo.

Por otra parte, manifestó que se ha explorado, incluso, la posibilidad de establecer un umbral de cumplimiento parcial, dentro del cual no hubiera ningún tipo de procedimiento ni sanción. Sin embargo, consideró que no sería un buen mensaje, ni incentivo, por lo que debe permanecer así como está, y que en un futuro, tal vez los Partidos Políticos puedan aceptar que la identificación de las y los votantes que se hace en la Mesa Directiva de Casilla con el listado nominal sea suficiente, y que el cotejo con la CPV sea igualmente suficiente para acreditar la identidad y que tiene derecho a votar.

Finalmente, señaló que lo expresado formaría parte de una serie de mínimas modificaciones de simplificación, que al mismo tiempo estarían abonando a la confianza que merecen los procedimientos electorales.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Manifestó que la adenda que se circuló derivado de las observaciones que realizó la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, fortalece la fundamentación jurídica del documento, y la adenda que remitieron los representantes partidistas hace una propuesta de reducción del porcentaje de devolución a un 67 por ciento de la totalidad.

A manera de aclaración, señaló que se tendría que hacer una votación en lo particular, porque el Proyecto de Acuerdo establece la totalidad y la propuesta de las representaciones partidistas hace una contrapropuesta con un porcentaje diverso.

Manifestó que para tener claridad, en el sentido del planteamiento del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, se realizara una votación diferenciada.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Inquirió al Secretario Técnico de la CRFE, si la propuesta para efectuar una votación particular es por el planteamiento de los Partidos Políticos o si se refiere al planteamiento realizado por el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, o bien, por ambos.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Preciso que, a partir de la intervención del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, se desprendía la posición de no reducir el porcentaje de devolución de los cuadernillos con la LNEDF.

En ese sentido, dijo que en la adenda que remitieron las representaciones partidistas, la intención era reducir a un 67 por ciento, por lo que consideró que lo procedente era hacer una votación en lo particular, para ver si se toma en cuenta esa adenda o no, porque afectaría el porcentaje de devolución.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Señaló estar de acuerdo en que se hiciera la votación en lo particular; sin embargo, manifestó que, atendiendo al Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, lo que se pidió en la CRFE es lo que se debiera someter a votación en lo particular y no lo que se manda por adenda.

Manifestó que le gustaría haber escuchado en la mesa de esta Comisión los argumentos vertidos en dicha propuesta de adenda, para discutirlos con las representaciones partidistas que lo solicitaron.

Finalmente, enfatizó estar de acuerdo con el criterio del proyecto, en el sentido que es obligatorio resguardar el 100 por ciento de los datos personales contenidos en esos listados nominales y, por lo tanto, se tienen que devolver todos, no solo unos cuantos.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Aclaró que se haría una votación en lo general, dejando fuera el apartado referente a la devolución del total de los cuadernillos, así como otra votación en donde, de manera particular, se votaría el apartado en el entendido que si la mayoría estaba por aprobar, el Proyecto de Acuerdo en sus términos, quedaría la devolución de la totalidad de los cuadernillos, y si no, se tomaría la votación para consultar la aprobación de la adenda sugerida por las representaciones de los Partidos Políticos.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Al no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del Proyecto de Acuerdo, en los términos anteriormente señalados, incluyendo las observaciones formuladas por la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación para su presentación en el órgano superior de dirección del INE, en lo general, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las modificaciones a los LAVE, aprobados mediante Acuerdo INE/CG314/2016 y ratificados en el diverso INE/CG424/2018, considerando las adendas propuestas por la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera y, en lo particular, por lo que respecta a la devolución de la totalidad de los cuadernillos de la LNEDF.

El Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad, en lo general y en lo particular.

<b>ACUERDO</b>	<p><b>INE/CRFE57/06SE/2020</b></p> <p>La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los “Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales”, aprobados mediante Acuerdo INE/CG314/2016 y ratificados en el diverso INE/CG424/2018.</p>
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	<p>Se aprobó en lo general por votación unánime de la Consejera y los Consejeros Electorales, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión; y se aprobó en lo particular, por lo que respecta al porcentaje de devolución de los ejemplares impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, por votación unánime de la Consejera y los Consejeros Electorales, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.</p>

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

## 6. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Realizó la lectura de los siguientes compromisos formulados durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P3	Credencialización.	<p><b>14/2020</b></p> <p>Informar a la CRFE lo relativo a las acciones que coordina la DERFE con los Registros Civiles de las 32 entidades federativas, sobre la actualización y depuración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores respecto de ciudadanas(os) que deben ser dadas(os) de baja por fallecimiento.</p>	<p>Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.</p>
2	P5	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral.	<p><b>15/2020</b></p> <p>Continuar el análisis sobre la devolución de los ejemplares impresos (cuadernillos) de la LNEDE, así como la viabilidad o no de contar con una versión de los cuadernillos con datos mínimos de las y los ciudadanos, con el objetivo de alcanzar un acuerdo que satisfaga de la mejor manera posible las propuestas de los Partidos Políticos y, al mismo tiempo,</p>	<p>Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.</p> <p>Consejero Electoral, Dr.</p>

ACTA 06SE-CRFE  
03/09/2020

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
			garantizar la total confidencialidad de la información sensible.	José Roberto Ruiz Saldaña.

**Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*.**- Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2020 de la CRFE, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día de la sesión.

DR. UUC-KIN ESPADAS ANCONA  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

DRA. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN  
**CONSEJERA ELECTORAL**

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
**CONSEJERO ELECTORAL**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
**CONSEJERO ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**